

EXP. # 27850



TECNOLOGIA AVANZADA  
DEL ECUADOR / TECNOAV

Calle 3ra. Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
PBX: 228-6799  
Fax: (593) 4 228-4019  
[mercado@tecnoav.com](mailto:mercado@tecnoav.com)  
[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
P. O. Box: 09-04-960  
Guayaquil - Ecuador

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**, por los derechos que represento de la compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, ante usted concurro y comunico:

Con fecha 3 de abril del 2006, se efectuó la siguiente transferencia de participantes del capital de mi representada:

Señor Emilio Ginatta Higgins (C.C. 0904940939), de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a favor del señor Fernando García Grimmer (C.C. 090548620-5) también de nacionalidad ecuatoriana, las Novecientas Treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Cuarenta centavos de dólar de los Estadios Unidos de América, cada una, que le pertenecían en el capital de la compañía que represento, tal como consta de la copia certificada de la Escritura Pública que acompaño a la presente notificación.

Atentamente,

p.) **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR, TECNOAV CIA. LTDA.**  
R.U.C.: 0991010866001  
f.) **ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**  
GERENTE GENERAL  
C.I.: 090708964-3

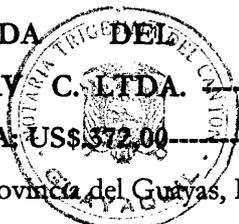
O.K.  
aw

7 JUL 2006

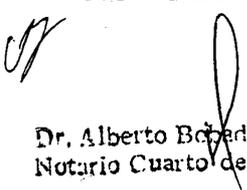
J. L. 18.16

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
QUE HACE EL SEÑOR EMILIO  
GINATTA HIGGINS, CON LA  
AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE,  
LA SEÑORA CORINE ERIKA  
GUISLANE SOLANILLA BRONS, A  
FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO  
GARCÍA GRIMMER, EN EL  
CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA TECNOLOGÍA  
AVANZADA DEL ECUADOR  
TECNOAY C. LTDA.  
CUANTIA: US\$ 372.00



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de abril del dos mil seis, ante mí, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de este cantón, comparece por una parte y por sus propios derechos el señor Emilio Ginnata Higgins, de estado civil casado, ecuatoriano, acompañado de su cónyuge señora Corine Erika Guislane Solanilla Brons, quien es venezolana, para manifestar su consentimiento con respecto a la cesión de participaciones que realiza su cónyuge; comparece por otra parte y por sus propios derechos el señor Fernando García Grimmer, quien es ecuatoriano, de estado civil casado. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, son mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



1 incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes  
2 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al  
3 otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte, y en calidad de  
4 cedentes el señor Emilio Ginnata Higgins, acompañado de su cónyuge, la  
5 señora Corine Erika Guislane Solarilla Brons; y, por otra parte, y en calidad  
6 de cesionario, el señor Fernando García Grimmer.- **SEGUNDA:**  
7 **ANTECEDENTES.- a.)** La compañía TECNOLOGÍA AVANZADA  
8 DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA. se constituyó en la ciudad de  
9 Guayaquil, con un capital de un millón de sucres dividido en cien  
10 participaciones de diez mil sucres cada una, el día diecinueve de octubre de  
11 mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Piero Gastón Aycart  
12 Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, e inscrita en el  
13 Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y  
14 nueve; b.) La compañía aumentó su capital a la suma de veinte millones de  
15 sucres, dividido en dos mil participaciones de diez mil sucres cada una, y  
16 reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el quince de  
17 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Piero Gastón  
18 Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril de  
19 mil novecientos noventa y cinco; c.) La compañía otorgó con fecha  
20 veintisiete de noviembre del dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón,  
21 Doctor Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de Conversión del  
22 Capital social a dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se  
23 encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de  
24 Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil uno.- d.) La Junta General  
25 de Socios celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil seis acordó  
26 unánimemente autorizar al socio Emilio Ginnata Higgins para que ceda sus  
27 participaciones sociales tal y como se describe en la cláusula siguiente.-  
28 **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR,  
TECNOAV CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo de 2006, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cdla. Nueva Kennedy, Calle Tercera Este 112 y Calle E, siendo las diez de la mañana, se reunieron los socios de la Compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA., señores Marcel Mensch Kocken, propietario de 1070 participaciones; Emilio Jorge Ginatta Higgins, propietario de 930 participaciones. A petición de la Sala preside la Junta General, el señor Marcel Mensch Kocken, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Ab. Martha Villalta Beltrán, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria.

La Secretaria informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía. Comparecen también como invitados la señora Corine Erika Guislane Solanilla Brons y el señor Fernando García Grimmer. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el único punto en el orden del día consiste en **"La autorización al socio señor Emilio Jorge Ginatta Higgins para que ceda sus Novecientos Treinta (930) participaciones sociales"**.

En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el único punto del orden del día y, para el efecto, concede la palabra al señor Emilio Ginatta Higgins quien manifiesta que solicita a la Junta General autorización para ceder las Novecientas Treinta (930) participaciones, de cuarenta centavos de dólar cada una, que actualmente posee en el capital de la compañía a favor del señor Fernando García Grimmer, sin reservarse ningún derecho para sí. Igualmente la señora Corine Erika Guislane Solanilla Brons manifiesta que autoriza a su cónyuge para que ceda sus participaciones en la forma antes mencionada.

La Junta General entra a conocer la propuesta hecha por el señor Emilio Ginnata Higgins, la cual es aprobada por unanimidad, consecuentemente la Junta autoriza la cesión de las 930 participaciones a favor del señor Fernando García Grimmer. Por lo tanto el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Marcel Mensch Kocken, 1070 participaciones; Fernando García Grimmer, 930 participaciones.

Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil

La Junta General por unanimidad autoriza para que el cedente y el cesionario otorguen la escritura pública correspondiente. Los socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta.

No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, a las 10h30, y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en constancia de lo cual firman la presente Acta.



**Marcel Mensch Kocken**  
**Presidente de la Junta General**



**Ab. Martha Villalta Beltrán**  
**Secretaria Ad-Hoc**



**Emilio Jorge Ginatta Higgins**



**Corine Erika Guislane Solanilla Brons**



**Fernando García Grimmer**

CERTIFICACIÓN

MARCEL MENSCH KOCKEN, Gerente General de  
TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV



certifico: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía,  
celebrada el día 31 de marzo de 2006, decidió por unanimidad de votos  
autorizar al señor Emilio Ginnata Higgins para que ceda sus. 930  
participaciones en el capital de la compañía que represento, a favor del señor  
Fernando García Grimmer, con lo cual el cedente deja de ser socio de la  
compañía.



Guayaquil, 31 de marzo de 2006.

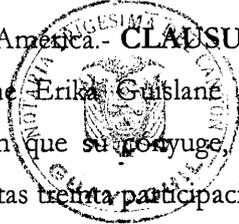
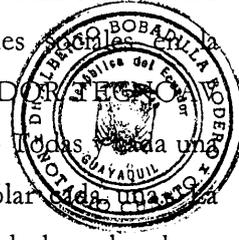
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mensch Kocken".

MARCEL MENSCH KOCKEN  
GERENTE GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Alberto Bobadilla Bodero".

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 socio señor Emilio Ginnata Higgins declara que tienen a bien ceder, como  
2 en efecto cede, sus novecientas treinta participaciones  
3 compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR  
4 C. LTDA. a favor del señor Fernando García Grimmer.- Todas las  
5 de las participaciones son de cuarenta centavos de dólar  
6 cesión la hace sin reservarse derecho alguno para sí y declara el cedente  
7 haber recibido de parte del cesionario el valor nominal de las  
8 participaciones cedidas, que asciende a la suma de Trescientos Setenta y  
9 Dos dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA:**  
10 **AUTORIZACIÓN:** La señora Corine Erika Guislane Solanilla Brons  
11 declara que conciente expresamente en que su cónyuge, Emilio Ginatta  
12 Higgins realice la cesión de las novecientas treinta participaciones que posee  
13 en el capital de la compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL  
14 ECUADOR TECNOAV C. LTDA., de conformidad con lo establecido en  
15 el artículo Ciento Ochenta y Uno del Código Civil. **CLÁUSULA**  
16 **QUINTA: ACEPTACIÓN:** El cedente, Emilio Ginnata Higgins, junto  
17 con su cónyuge, la señora Corine Erika Guislane Solanilla Brons, por una  
18 parte, y el señor Fernando García Grimmer, por otra, aceptan la presente  
19 cesión de participaciones hecha a favor de este último, por ser conveniente  
20 a sus intereses y por haberse pagado el valor nominal de las participaciones  
21 sociales a los cedentes, en dinero efectivo y de curso legal.-  
22 **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se  
23 acompañan como tales el certificado otorgado por el Gerente General de la  
24 Compañía que acredita el cumplimiento del requisito fijado en el Artículo  
25 Ciento Trece de la Ley de Compañías, consistente en que se ha  
26 obtenido el consentimiento de los socios para esta cesión de participaciones  
27 sociales y derechos que sobre estas.- Se acompaña también una copia  
28 debidamente certificada de la Junta General de Socios de fecha treinta y



  
Dr. Alberto Bobadilla Bedero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 uno de marzo del dos mil seis, para que forme parte integrante de esta  
2 escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para  
3 la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- F.) .Abogada Martha  
4 Villalta Beltrán, Registro Once mil seiscientos ocho.- Hasta aquí la minuta  
5 que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación  
6 legal correspondiente.- Leída. que le fue a los comparecientes por mí, el  
7 Notario, en alta voz, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto  
8 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe-----  
9

10  
11   
12 **EMILIO GINATTA HIGGINS**

13 C.C. 0904940939 C.V. 127-0284

14  
15

16   
17 **CORINE ERIKA GUISLANE SOLANILLA BRONS**

18 C.C. 0910955004 C.V. Exento por extranjería

19  
20

21   
22 **FERNANDO GARCÍA GRIMMER**

23 C.C. 090548620-5 C.V. 0273-178

24  
25  
26  
27  
28

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E23211222:  
 NACIONALIDAD CASADO MARIA DE LOURDES ABBUD ROMERO  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE  
 INSTRUCCION FERNANDO GARCIA PROF/OCUP  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA GRIMMER  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL 04/07/2002  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 04/07/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0050863  
 Gys  
  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090548620-5  
 GARCIA GRIMMER FERNANDO ENRIQUE  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 18 FEBRERO 1959  
 FECHA DE NACIMIENTO 002-0140-01616 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 09359  
  
 DEL CEDULADO



  
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

NÚMERO DE IDENTIFICACION: 1089111

PROVINCIA: GUAYAS  
CANTÓN: GUAYAS  
MUNICIPIO: GUAYAS  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS  
BOGOTÁ, COLOMBIA, 11 DE FEBRERO DE 2011

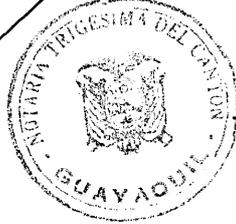


A handwritten signature consisting of a stylized, cursive letter 'A'.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA -  
COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES que hace el  
señor EMILIO GINATTA HIGGINS, con la autorización de su cón-  
yuge señora CORINE ERIKA GUISLANE SOLANILLA BRONS a favor del  
señor FERNANDO GARCIA GRIMMER, en el CAPITAL SOCIAL DE LA COM-  
PAÑIA TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C.LTDA., que rú-  
brico, sello y firmo en Guayaquil a los veinte días del mes de  
Junio del año dos mil seis



Dr. Alberto Bobadilla Bedero  
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.760  
 FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2006  
 HORA DE REPERTORIO: 10:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Junio del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **EMILIO GINATTA HIGGINS** con autorización de su cónyuge la Señora **CORINE ERIKA GUISLANE SOLANILLA BRONS**, cede y trasfiere (930) novecientas treinta participaciones de (0.40) centavos de dólar cada una, a favor de **FERNANDO GARCIA GRIMMER**, que posee dentro del capital social de la compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, de fojas 66.363 a 66.373, Registro Mercantil número 12.283.- 2. Se tomó nota de la Cesión de participaciones a fojas 21.664, 26.296, 8.842 y 89.771, del Registro Mercantil de 1.989, 2.001 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-



ORDEN: 29760  
 LEGAL: Patricia Murillo  
 AMANUENSE: Ronny  
 ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

*[Handwritten signature]*

41,83 =  
 REVISADO POR: *[Handwritten signature]*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336 de Mayo 31 de 1978, GOY FE que la fotocopia procedente que consta de 10 fojas es exacta al documento que se exhibe.  
 Guayaquil, 08 JUN 2006

**DR. PIERO G. AYCART VICENZINI**  
 NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL